

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes ..... 2'50  
 Por tres meses ..... 7'50  
 Por seis meses ..... 15'00  
 Por un año ..... 30'00

Número suelto 50 céntimos  
 más corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
 anteriores una peseta

# BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Ayuntamiento de Logroño

535

Al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte también laborables, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; tendrá lugar en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas, y ante la Mesa legalmente constituida, la apertura de pliegos que se hayan presentado para optar al concurso de suministro de 46 uniformes para la Guardia municipal, confeccionados a medida.

Los licitadores habrán de presentar sus ofertas conforme al modelo de proposición que figura en el expediente, en la Intervención municipal, a las horas de diez a doce de los citados 20 días hábiles.

El expediente que contiene el Pliego de condiciones y modelo de proposición puede ser examinado en la citada Dependencia durante los mismos días y horas habilitados para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de Marzo de 1945.

El Alcalde acdial

## Obras Públicas

Carreteras-conservación

514

D. Florentino Fernández, vecino de Calahorra, ha presentado en esta Jefatura una instancia solicitando autorización para abrir una zanja en la margen izquierda del Camino Comarcal C-115 de Soria a Tafalla (Trozo de Garray a la estación de Calahorra) en su kilómetro 90, hectómetro 8, a fin de dotar de agua potable a una casa de su propiedad.

Las obras a ejecutar consisten:

1.º—En la apertura de una zanja en una longitud de unos 27 metros, de unos 80 centímetros de anchura y profundidad conveniente, paralelo a la cuneta del lado del edificio de su propiedad.

2.º—En colocar la tubería y rellenar de tierras la zanja, apisonándolas bien, hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y

Conservación de Carreteras y Caminos vecinales, se abre información pública para que, dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, o en esta Jefatura de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina.

Logroño 23 de marzo de 1945.  
 El Ingeniero Jefe,

## Administración de Justicia

ANUNCIO

497

Don Mauro Pérez y Pérez — Arandinos, Juez de Instrucción accidental de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber, que en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 6 de 1942 instruido por suicidio de Eugenio González Ruiz, ocurrido en el pueblo de Préjano de este partido, del que era natural y vecino, el día 25 de Marzo de 1942, de 33 años de edad, soltero, hijo de Tiburcio y Atanasia, he acordado citar a los parientes más próximos de dicho Eugenio, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y anteaerles del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, deno hacerlo, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arnedo a 20 de Marzo de 1945

El Secretario

Cédula de emplazamiento

483

En virtud de lo acordado en el expediente n.º 2.015.036.024 seguido por transporte de patatas sin guía de circulación, se cita por medio de la presente a doña Resurrección Martínez Rico de 39 años, viuda, sus labores hija de Manuel y de Apolonia, natural de Nalda (Logroño), y vecina de Bilbao, Marzana n.º 16 entre-suelo y San Francisco n.º 5.2.º izquierda teniéndose conocimiento de que actualmente se encuentra por la Provincia de Logroño, para que, en el plazo de diez días a contar de la publicación de la presente en los perío-

dicos oficiales, comparezca ante esta Fiscalía, sita en la Calle de Postas n.º 21-2.º; bajo apercibimiento en caso contrario de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vitoria 12 de Marzo de 1.945  
 El Fiscal Provincial

EDICTO

508

Por la presente se interesa de las autoridades y policía judicial la busca y rescate de un caballo pelo negro, clin larga cola larga, 13 años de alzada siete cuartas, herrada cuatro extremidades alifaz en pata derecha, con cabeza ronza vieja aparejo solomillo y estribo en la forma zapato; ro bado en la noche del día 10 a 11 de los corrientes en Frias, procediendo en su caso detección persona en cuyo poder fuere hallado, si no justifica cumplidamente su adquisición; ya que así está acordado en sumario n.º 11 de 1.945.

Brivesca, 20 de marzo 1945.

El Juez de instrucción.

## Audiencia Territorial de Burgos

495

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 18 de abril de 1912 y en el de tres de noviembre de 1931, en el próximo mes de Mayo se celebrará en esta Audiencia exámenes de aspirantes a Procuradores, a los que serán admitidos los solicitantes que acrediten reunir los requisitos reglamentarios.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría de Gobierno sus solicitudes y documentos debidamente reintegrados, dentro de los 15 primeros días de abril próximo.

Burgos a 16 de marzo de 1945  
 El Secretario de Gobierno.

## Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

NOTA—ANUNCIO

491

Los Ayuntamientos de Allo, Lerín y Andosilla, solicitan la concesión de un caudal de 13,72 litros por segundo de tiempo de aguas derivadas de los manantiales de «Los Boticarios» y de la finca de Aguinaga que afloran en las inmediaciones de la Reguira Iranzu en jurisdicción municipal de Abárzuza, con destino al abastecimiento de los vecindarios de dichos pueblos.

Las obras proyectadas son los drenes de captación y obras de

toma en la zona de dichos manantiales, la conducción con los registros de quiebra de presión, desagües y módulos partidores y los sendos depósitos regulares en los tres pueblos.

Afectan las obras a los términos municipales de Abárzuza, valle de Yerri, Villatuerta, Estella, Aberín, Morentín, Dicastillo, Arellano, Allo, Lerín, Carcar y Andosilla.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por el proyecto puedan presentar en escrito dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro cuantas reclamaciones estimen pertinentes durante el plazo de quince días naturales y consecutivos contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O., durante cuyo plazo estará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina el mencionado proyecto, en las oficinas de la Jefatura de Aguas en Zaragoza Paseo del General Mola, n.º 26,

Zaragoza, 15 de Marzo de 1.945

El Ingeniero Jefe de Aguas.

C. Montalvo

## Gobierno civil de la Provincia

Existencias de Moreras

522

En el B. O. de la provincia número 19, del 17 de febrero último se inserta una Circular de este Gobierno ordenando a todos los Alcaldes de la provincia la remisión a este Centro de una Nota comprensiva de las moreras existentes en sus respectivos términos municipales. Como a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha de la citada Circular son muchos Alcaldes que no han cumplimentado el servicio interesado, espero que en el impropio plazo de 10 días contados desde el siguiente al en que sea publicada esta nueva Circular recordatoria de la anterior quede cumplimentado el referido servicio, bien en sentido afirmativo o negativo.

Logroño 24 de Marzo de 1.945.

El Gobernador Civil

Luis Martín-Bailestero y Costea

## Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

503

Habiendo quedado desiertos

varios muebles en las cuatro subastas anteriores, se acuerda una subasta libre durante los días 16 al 24, ambos inclusive, del próximo mes de Abril, admitiéndose en estos ocho días hábiles y horas de las diez de la mañana a una de la tarde, las proposiciones que cubran el treinta por 100 de la primitiva tasación, las que deberán formularse ante el señor Administrador de Propiedades y Territorial.

Señalando el lote de primitiva tasación Pesetas

Dos Marquesitas	50
Una mesa de despacho	75
Idem	75
Idem	75
Idem	75
Idem	75
Idem	90
Cuatro sillas curvadas	60
Una mesa de despacho	90
Idem	90
Idem	90
Idem	90
Idem	90
Idem	100
Idem	100
Idem	100
Idem	100
Idem	100
Cinco sillas estropeadas	325
Una mesa de despacho	100
Idem	75
Idem	75
Idem	75
Idem	75
Idem	90
Idem	90
Idem	90
Idem	75
Idem	50
Idem	75
Idem	75
Dos sillones	50
Idem	30
Idem	40
Idem	70
Idem	80
Idem	80
Dos sillones curvados	60
Idem	Idem 60
Idem	Idem 60
Idem	Idem 60
Idem	Idem 60
Idem	Idem 30

Los expresados bienes muebles se encuentran en esta Delegación de Hacienda calle de Calvo Sotelo 15, donde pueden verse por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta.

Cada uno de los números reseñados del 1 al 44 es un lote y el remate puede hacerse por cada uno de ellos o por el total y no se admitirán proposiciones que no cubran el 30 por 100 de la tasación primitiva y para optar a la subasta deberán los licitadores consignar al mismo tiempo de presentar la propuesta que será por escrito, el 10% de la tasación que le será devuelto si pasados los ocho días de subasta libre, no resultase ser el mejor postor.

La subasta de cada lote o del total, en su caso será adjudicada al que resultase ser el mejor postor y este tendrá que satisfacer, además del importe de la misma los Derechos Reales correspondientes.

Logroño 21 de Marzo de 1.945  
El Admor. de Propiedades

**Anuncios Oficiales**

EDICTO

485

Hallándose instruyendo expediente de continuación de prórro-

ga de primera clase al mozo Isaias Martínez Jiménez, del reempazo de 1942, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y dándose la circunstancia de tener un hermano varón llamado Francisco Martínez Jiménez, de 38 años de edad, religioso, que continúa con la ausencia en ignorado paradero durante hace mas de 10 años, se invita al que tuviera noticias del mismo lo comunique a esta Alcaldía o Junta de Clasificación con la mayor urgencia, insertándose a continuación las señas y datos correspondientes al interesado, todo ello, en virtud de lo que dispone el párrafo 4º del artículo 259 de Reglamento antes citado.

Señas: Nombre: Francisco: Apellidos: Martínez Jiménez: Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1907, hijo de Felix Martínez Pascual y de María Jiménez Beloso, de profesión Religioso, de pelo negro; cejas, negra; ojos, negros; estatura regular; color moreno, sin ninguna seña particular.

Igea 17 de marzo de 1945.

El Alcalde

EDICTO

489

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944 a 1945 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Bergasillas a 17 de marzo de 1945

El Alcalde

EDICTO

450

El Alcalde de esta Villa de Alberite de Iregua.

Hace saber: Que debiendo procederse a la confección de los A éndices al Amillaramiento y al Registro Fiscal de Edificios y Solares a la vez que al recuento de la ganadería, como base para la imposición de contribuciones en este municipio para el próximo año 1946, los contribuyentes que hubieran sufrido alguna alteración en cualquiera de dichos tres conceptos o riquezas, presentarán sus correspondientes declaraciones por escrito, ajustadas al modelo oficial y debidamente reintegradas acompañadas de los documentos justificativos y cartas de pago, en la Secretaría municipal durante el término de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados y que no se alegue ignorancia.

Alberite de Iregua, 13 de marzo de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de

1945 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5º del R. D. de 23 de Agosto de 1924

San Millán de la Cogolla a 10 de Enero de 1945

El Alcalde

ANUNCIO

504

Instruido un Expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a los efectos de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa Coloma 20 de febrero de 1945.

El Alcalde

Anuncio de Subasta

509

El día 11 de abril próximo y hora de las 11 tendrá lugar en este Ayuntamiento, la de los pastos del monte Moncalvillo, que podrán aprovecharse por 2.000 cabezas de ganado lanar, 600 de cabrío y 150 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 8 136 pesetas, y las condiciones que estarán de manifiesto.

Las solicitudes se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del timbre, y si quedase desierta se celebrará otra 2.ª subasta en las mismas condiciones el día 16 del mes expresado y hora indicada.

Nestares a 22 de marzo de 1945

El Alcalde

EDICTO

507

Para cumplir lo dispuesto por la Confederación Hidrográfica del Ebro y en ejecución de la Orden Ministerial de lo de Diciembre de 1.941, sobre la obligatoriedad de constituir Comunidades de Regantes, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas que naciendo en el barranco de Canejada, penetran en la acequia del término del Cerrado, de Cervera del Río Alhama, para que concurran a la Casa Ayuntamiento el día 30 de Marzo y hora de las doce, a fin de constituir la Comunidad de Regantes que la Ley determina, examinar y aprobar las bases y nombrar la Comisión correspondiente.

Y con el fin de que llegue a noticia de todos los interesados, se publica el presente en Cervera del Río Alhama a ventiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

EDICTO

Para cumplir lo dispuesto por la Confederación Hidrográfica del Ebro y en ejecución de la Orden Ministerial de lo de Diciembre de 1.941, sobre la obligatoriedad de constituir Comunidades de Regantes, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas procedentes del Río Alhama, en los términos de la Vega Baja y Catorres, de Cervera del Río Alhama, para que concurran a la Casa Ayuntamiento el día uno de Abril y hora de las doce, a fin de constituir la Comunidad de regantes que la Ley determina, examinar y aprobar las bases y nombrar la Comisión correspondiente.

Y con el fin de que llegue a noticia de todos los interesados, se publica el presente en Cervera del Río Alhama a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco

El Alcalde

ANUNCIO

469

Se anuncia a concurso para su enajenación mediante prestación personal, el tendido y accesorios de la línea de fluido eléctrico de esta villa, titulada «Moncayo», valorada en 30 000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se ha de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de la adjudicación tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente de transcurrir los veinte hábiles, del que aparezca inserto el presente anuncio, en el B. O. de la provincia, a las diez de la mañana, reservándose el Ayuntamiento el derecho de adjudicación, a la persona que a juicio de la misma ofrezca mejores garantías.

Enciso, a 15 de Marzo de 1.945.

El Alcalde.

EDICTO

488

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1.924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.944 a 1945 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Bergasa a 17 de Marzo de 1945

El Alcalde

EDICTO

486

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1.924.

Cirueña a 14 de Marzo de 1.945.

El Alcalde Presidente.

EDICTO

512

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

San Millán de la Cogolla, a 10 de febrero de 1945

El Alcalde-Presidente